



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Superintendencia de Seguros de la Nación

BUENOS AIRES, 19 AGO 2014

VISTO el Expediente N° 62.393 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución SSN N° 21.893 del 09 de octubre de 1992 estableció para las aseguradoras la obligación de presentar trimestralmente la información correspondiente a la celebración de contratos de reaseguros pasivos automáticos (proporcionales y no proporcionales) y facultativos, mediante la remisión de los formularios (GE) en formato papel.

Que los formularios establecidos por la citada Resolución fueron reemplazados por las Circulares SSN N° 2.853, 3.615 y 4.178 del 25 de junio de 1993, 19 de septiembre de 1997 y 27 de julio de 2000 respectivamente, cambiando la nomenclatura de los formularios GE (GE 1 a GE 3) a REAS (REAS 1 a REAS 3).

Que el dictado de la Resolución SSN N° 35.615 del 11 de febrero de 2011, significó un cambio de paradigma en lo que respecta a la operatoria de reaseguros en el país.

Que dicha resolución dio inicio al nuevo marco normativo de reaseguro en Argentina; en el cual corresponde a este Organismo diseñar y poner en funcionamiento las distintas herramientas y regulaciones necesarias para su control.

Que a partir de la dificultad que generaba procesar la información se implementó su presentación a través de la incorporación de un módulo correspondiente a Reaseguros Pasivos y Activos dentro de la Información Complementaria de SINENSUP, por medio de la Circular SSN N° 7.780 del 11 de junio de 2012.

Que la implementación de este módulo resulta un avance significativo en materia de sistematización de la información, toda vez que, tanto la carga que realizan las entidades, como el análisis que efectúa el Organismo, quedan reunidos en un solo sistema.

✓



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

Que con el objetivo de mejorar el análisis sobre los contratos automáticos y facultativos de reaseguro, se hace necesario dictar una nueva reglamentación incorporándose la solicitud de información sobre todas las modalidades de contratos existentes.

Que la Gerencia de Estudios y Estadísticas y la Gerencia de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que corresponde a su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 67 de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Las entidades autorizadas a operar en seguros directos deben declarar, en el módulo de información complementaria del sistema SINENSUP, el detalle de todas las operaciones de reaseguro pasivo y activo que se hayan efectuado durante el ejercicio económico y según el procedimiento descrito en el Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- La información estadística de reaseguros debe presentarse a través del sistema SINENSUP.

Las entidades podrán optar entre efectuar la carga manual por pantalla o enviar un archivo.

La periodicidad del envío es de carácter anual, y debe contener datos del ejercicio económico validados con los importes informados en los Estados Contables (EECC) de cierre de ejercicio. La entidad podrá efectuar el envío una vez que haya presentado los EECC.

La fecha límite para la presentación de la información ante la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, será el 31 de agosto.

ARTÍCULO 3º.- Derogar la Resolución SSN N° 21.893 del 09 de octubre de 1992; la Circular SSN N° 2.733 del 13 de octubre de 1992; la Circular SSN N° 2.757 del 26 de



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

noviembre de 1992; la Circular SSN N° 2.853 del 25 de junio de 1993; la Circular SSN N° 3.615 del 19 de septiembre de 1997; la Circular SSN N° 4.178 del 27 de julio de 2000; y la Circular SSN N° 7.780 del 11 de junio de 2012.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN N° **3 8 5 4 3**

Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Superintendente de Seguros de la Nación



ANEXO I

1. Modelo de datos

El modelo de datos consta de tres lotes de información:

- Reaseguro Pasivo (RP): detalle de las operaciones de reaseguros pasivos.
- Reaseguro Activo (RA): detalle de las operaciones de reaseguros activos.
- Resumen Reaseguro (RR): resumen de la cantidad de contratos y siniestros de reaseguro pasivo y activo.

2. Envío y vencimiento de la información

La periodicidad de la información es anual y se registrarán todas las operaciones de reaseguro pasivo y activo que se hayan efectuado durante el ejercicio económico.

Las aseguradoras que en el ejercicio no hayan tenido operaciones de reaseguro deberán informar "sin movimiento" dentro del sistema SINENSUP.

Los datos serán validados con los importes informados en los Estados Contables (EECC) de cierre de ejercicio; por tal motivo, la entidad podrá efectuar el envío una vez que haya presentado los EECC.

El vencimiento será el 31 de agosto, fecha límite para la presentación de la información ante la SSN.

3. Modo de presentación

Para la presentación de la información la entidad podrá optar entre efectuar la carga manual por pantalla o enviar un archivo.

En caso que la entidad opte por la segunda opción, en el punto 4 se enumeran las especificaciones del formato de archivo y se detalla el formato de registro de cada lote de información.

Una vez cargada la información y validada, se deberá ir a la pantalla en "Presentar la información", y de este modo se cierra la presentación.

4. Formato del archivo

- Tipo: Texto plano con delimitadores de longitud variable.
- Delimitador: Pipe (alt 124) "|" según se especifica más adelante para cada archivo.
- Fin de Registro ASCII decimal 13 + 10.
- Fin de Archivo ASCII decimal 26.
- Los valores de tipo "Numérico" se expresaran con números enteros (sin decimales).
- El valor del campo 1 identifica cada registro del archivo indicándole a la aplicación la IC de que se trata.



ANEXO I

- Cuando un campo reciba valor NULL se representará por dos delimitadores seguidos. Ej. ||
- La importación de un archivo agregará los registros validados a la información existente. Por lo tanto, el borrado de los registros deberá realizarse manualmente ya sea con la opción de borrado de registro por registro o mediante el botón "Borrar Todo".
- Ejemplos de formato de registro para cada tipo de lote:

Reaseguro Pasivo

6.06.01.01.01|105|GB|D||13|1|SL|50000|10000|5000|1000|1000

6.06.01.01.01|105|GB||258|13|1|SL|50000|10000|5000|1000|1000

Reaseguro Activo

6.06.01.01.03|025|US|D||11|2|XL|250000|120000|12000|24000

6.06.01.01.03|025|US||054|11|2|XL|250000|120000|12000|24000

Resumen Reaseguro

6.06.01.01.02|1|2|EX|500|200

5. Validaciones de los datos

La aplicación realizará las siguientes validaciones:

- Formato del archivo de acuerdo a lo especificado en el presente documento.
- Valores válidos para cada campo, incluyendo los códigos provenientes de tablas paramétricas.
- Los errores detectados serán reportados en la opción de menú "Ver Errores", identificándolos de otros mediante la siguiente descripción: "Error IC (Archivo) + Nombre de EIC + línea del archivo en que se produjo el error + descripción del error".

6. Contactos para consultas

Por consultas deberán comunicarse a la Mesa de Ayuda Informática siendo su teléfono (011) 4338-4000 interno 1090 ó a la dirección de correo electrónico mesadeayuda@ssn.gob.ar.



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

ANEXO I

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

formato registro: Reaseguro Pasivo				
Campo	Nº	Detalle	Descripción	Validaciones cuentas SINENSUP
Identificador SINENSUP de Información Complementaria	1	6.06.01.01.01	Código que identifica el registro del archivo indicándole a la aplicación que corresponde a información de Reaseguro Pasivo.	6.06.01.01.01
Reaseguradora	2	R - Reaseguradora A - Aseguradora	R - Corresponde a contratos de reaseguros celebrados con una reaseguradora. A - Corresponde a contratos de reaseguros celebrados con una aseguradora.	R A
	3	Código ¹	Código de la reaseguradora que interviene en el contrato. En caso que la reaseguradora sea una entidad aseguradora, registrar el Nº de inscripción ante la SSN. Cuando en un contrato participan más de una reaseguradora, corresponde informar un registro para cada una por separado.	tabla
País	4	Código ¹	Código del país de constitución de la reaseguradora informada en el campo [3].	tabla
Modo de contratación	5	D - Directo I - Intermediario	D - Corresponde a contratos celebrados en el ejercicio en forma directa con la reaseguradora informada en el campo [3]. I - Corresponde a contratos celebrados con la reaseguradora informada en el campo [3] a través de un intermediario.	D I
	6	Código ¹	Si el modo de contratación es a través de intermediario, registrar el código de dicho intermediario.	tabla
Ramas de actividad	7	11 - Patrimoniales (excl. ART y TPP) 12 - ART 13 - TPP 21 - Vida 22 - Retiro	Indicar el ramo que se informa en el registro.	11 12 13 21 22
Tipo de contrato	8	A - Automático F - Facultativo	Indicar el tipo de contrato que se informa en el registro.	A F
Modalidad contractual	9	CP - Cuota parte EX - Excedentes XL - Exceso de pérdida SL - Stop loss	Indicar la modalidad contractual que se informa en el registro.	CP EX XL SL
Primas Cedidas al Reasegurador	10	\$	Monto de las primas cedidas en el ejercicio (netas de anulaciones) a la reaseguradora informada en el campo [3] y que corresponden al modo, rama, tipo y modalidad contractual informados en los campos [5] a [9].	4.01.03.03.03.01.00.00 5.01.02.02.02.02.01.00
Siniestros Recuperados de Reaseguradores	11	\$	Monto de siniestros pagados en el ejercicio por la reaseguradora informada en el campo [3] y que corresponden al modo, rama, tipo y modalidad contractual informados en los campos [5] a [9].	4.01.01.01.12.01.00.00 5.01.04.04.04.01.01.00
Gastos de Gestión a/c de Reaseguradores	12	\$	Monto de los gastos de gestión del ejercicio a cargo de la reaseguradora informada en el campo [3], y que corresponden al modo, rama, tipo y modalidad contractual informados en los campos [5] a [9].	5.01.03.03.03.01.00.00
Gastos de Intermediación de Reaseguros	13	\$	Monto de los gastos pagados por la aseguradora en el ejercicio al intermediario informado en el campo [6] en contraprestación por el reaseguro colocado en la reaseguradora informada en [3], y que corresponden al modo, rama, tipo y modalidad contractual informados en los campos [5] a [9].	

¹ Las tablas de códigos están disponibles en www.ssn.gov.ar > SINENSUP consultas > Tablas paramétricas.



formato registro: Reaseguro Activo				
Campo	Nº	Detalle	Descripción	Validaciones cuentas SINENSUP
Identificador SINENSUP de Información Complementaria	1	6.06.01.01.03	Código que identifica el registro del archivo indicándole a la aplicación que corresponde a información de Reaseguro Activo.	6.06.01.01.03
Entidad cedente	2	R - Reaseguradora A - Aseguradora	R - Corresponde cuando la entidad cedente es una reaseguradora. A - Corresponde cuando la entidad cedente es una aseguradora.	R A
	3	Código ¹	Código de la entidad cedente. En caso que la entidad cedente sea una aseguradora, registrar el N° de inscripción ante la SSN.	tabla
País	4	Código ¹	Código del país de constitución de la reaseguradora informada en el campo [2].	tabla
Modo de contratación	5	D - Directo I - Intermediario	D - Corresponde a contratos celebrados en el ejercicio en forma directa con la entidad cedente informada en el campo [3]. I - Corresponde a contratos celebrados con la entidad cedente informada en el campo [3] a través de un intermediario.	D I
	6	Código ¹	Si el modo de contratación es a través de intermediario, registrar el código de dicho intermediario.	tabla
Ramas de actividad	7	11 - Patrimoniales (excl. ART y TPP) 12 - ART 13 - TPP 21 - Vida 22 - Retiro	Indicar el ramo que se informa en el registro.	11 12 13 21 22
Tipo de contrato	8	A - Automático F - Facultativo	Indicar el tipo de contrato que se informa en el registro.	A F
Modalidad contractual	9	CP - Cuota parte EX - Excedentes XL - Exceso de pérdida SL - Stop loss	Indicar la modalidad contractual que se informa en el registro.	CP EX XL SL
Primas Reaseguros Activos y Retrocesiones	10	\$	Monto de las primas aceptadas por la aseguradora en el ejercicio (netas de anulaciones) en carácter de reaseguradora que corresponden al modo, rama, tipo y modalidad contractual informados en los campos [5] a [9].	4.01.04.04.04.03.00.00 5.01.01.01.01.04.01.00
Siniestros Pagados - Reaseguros Activos	11	\$	Monto de siniestros pagados en el ejercicio por reaseguros activos y que corresponden al modo, rama, tipo y modalidad contractual informados en los campos [5] a [9].	4.01.01.01.08.01.00.00 5.01.04.04.04.04.01.00
Comisiones Reaseguros Activos	12	\$	Monto de las comisiones pagadas en el ejercicio por reaseguros activos y que corresponden al modo, rama, tipo y modalidad contractual informados en los campos [5] a [9].	4.01.06.06.01.03.01.00

¹ Las tablas de códigos están disponibles en www.ssn.gov.ar > SINENSUP consultas > Tablas paramétricas.



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

ANEXO I

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

formato registro: Resumen Reaseguro				
Campo	Nº	Detalle	Descripción	Validaciones cuentas SINENSUP
Identificador SINENSUP de Información Complementaria	1	6.06.01.01.02	Código que identifica el registro del archivo indicándole a la aplicación que corresponde a información Resumen Reaseguro.	6.06.01.01.02
Tipo de Reaseguro	2	P - Pasivo A - Activo	Indicar el tipo de reaseguro que se informa en el registro.	P A
Tipo de contrato	3	A - Automático F - Facultativo	Indicar el tipo de contrato que se informa en el registro.	A F
Modalidad contractual	4	CP - Cuota parte EX - Excedentes XL - Exceso de pérdida SL - Stop loss	Indicar la modalidad contractual que se informa en el registro.	CP EX XL SL
Contratos	5	Cantidad	Cantidad de contratos de reaseguro pasivo y activo celebrados en el ejercicio por la aseguradora, según el tipo y modalidad contractual informados en los campos [2] a [4].	
Siniestros	6	Cantidad	Cantidad de siniestros denunciados en el ejercicio que corresponden a contratos de reaseguro pasivo o activo, según el tipo y modalidad contractual informados en los campos [2] a [4].	



Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Superintendente de Seguros de la Nación